Número: RESCONJ-2026-00000316-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Martes 13 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00050126-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente Nº EE-2026-00050126-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita LPR-2026-00000001-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, Objeto: “Contratación de un Servicio de Control Documentario para personal propio, contratistas, permisionarios y organismo para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Gastón Ceferino Demelli, Auxiliar de Higiene y Seguridad del Aeropuerto Internacional Rosario, con el V°B° del Sr. Carando, Federico, Jefe Área Profesional de Riesgo del Ente, solicita mediante nota a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, que inicie las actuaciones correspondientes para la “Contratación de un Servicio de Control Documentario para personal propio, contratistas, permisionarios y organismo para el Aeropuerto Internacional Rosario”;

Que el servicio será aplicable a todas las empresas contratistas, subcontratistas y permisionarios, incluyendo tanto a contratistas permanentes (servicios de limpieza, vigilancia, permisionarios del paseo comercial, hangares, entre otros), como a empresas vinculadas a obras en ejecución y futuras, así como a sus respectivos recursos asociados;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, procedió a confeccionar la imputación preventiva por la suma de $13.200.000,00.- (pesos trece millones doscientos mil), por 12 meses;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Nº1106, punto 5, del 24 de septiembre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra*;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía, Secretaria de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de la LPR-2026-00000001-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Área Higiene y Seguridad y por el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, Objeto: “Contratación de un Servicio de Control Documentario para personal propio, contratistas, permisionarios y organismo para el Aeropuerto Internacional

Rosario", sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de $13.200.000,00. - (pesos trece millones doscientos mil), por 12 meses, cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día jueves 29 de octubre de 2026, a las 11h.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 3: Servicios No Personales por la suma de $3.300.000,00.- (pesos tres millones trescientos mil).

Artículo 3°: Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 inc. a).

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda al próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 5°: Autorizase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:52:04 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:57:01 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 09:11:50 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 10:31:29 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó